



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 0505 31 AGO 2022 Pág. 1 de 2

“Por medio de la cual se hace un encargo”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 y en especial las conferidas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el servidor público IVAN ARTURO TORRES ARANGUREN, identificado con la C.C. No. 19.491.949 quien se desempeña como **DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE – Código 009 Grado 07** de libre nombramiento y remoción de la planta de empleos de esta Secretaría, se encontrará en permiso remunerado el 1 y 2 de septiembre de 2022.

Que según lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño y en caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

Que con el fin de no alterar la prestación del servicio de la Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente, se hace necesario encargar al servidor público EFRAÍN ARMANDO ZAMBRANO CAMARGO, identificado con la C.C. No. 74.189.260 PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222 Grado 27 – Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente, quién cumple con los requisitos previstos para el ejercicio de las funciones del empleo de **DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE – Código 009 Grado 07**.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar de las funciones del empleo de **DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE – Código 009 Grado 07**, de libre nombramiento y remoción al servidor público EFRAIN ARMANDO ZAMBRANO CAMARGO, identificado con la C.C. No. 74.189.260 PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222 Grado 27 – Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente, **el 1 y 2 de septiembre de 2022**, sin perjuicio del ejercicio del cargo del que es titular.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 0505 31 AGO 2022 Pág. 2 de 2

“Por medio de la cual se hace un encargo”

Artículo 2.- Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría.

Artículo 3.- La presente Resolución rige a partir de la Fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 31 AGO 2022

ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO CAMACHO
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Elaboró: Javier Alberto Jiménez Valderrama – Dirección de Gestión Humana
Revisó: Vilma Patricia Ferreira Lugo – Directora de Gestión Humana
Aprobó: Reinaldo Ruiz Solórzano – Subsecretario de Gestión Institucional